

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Radicado: D 2020070000561

Feeha: 12/02/2020

Tipe: DECRETO Destino: DOCENTES



Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.
- * Por Decreto 2020070000285 del 23 de enero de 2020, fue nombrada en Propiedad, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la educadora JULIA AURELIA PALACIOS RENGIFO, identificada con cédula 35.894.400, Bióloga con Énfasis en Recursos Naturales, Especialidad Biólogo Énfasis en Recursos Naturales, como Docente de aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, sede Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa del municipio de Salgar por haber superado el Período de Prueba, con una calificación Satisfactoria de 76.3, en Competencias y Desempeño, nombramiento efectuado sin solución de continuidad a partir del 13 de agosto de 2019, e inscrita en el escalafón Nacional Docente en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir de la misma fecha.

Debido a que en el acto administrativo fue registrado error al transcribir el Área de desempeño para la cual fue nombrada en propiedad la educadora Julia Aurelia Palacios Rengifo, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2020070000285 del 23 de enero de 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en Propiedad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagada con recursos del sistema general de participaciones, la servidora docente JULIA AURELIA PALACIOS RENGIFO, identificada con cédula 35.894.400, Bióloga con Énfasis en Recursos Naturales, Especialidad Biólogo Énfasis en Recursos Naturales, como Docente de aula, área de Ciencias Naturales Química para la Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa, sede Institución Educativa Rural Abelardo Ochoa del municipio de Salgar por haber superado el Período de Prueba, con una calificación Satisfactoria de 76.3, en Competencias y Desempeño; nombramiento efectuado sin solución de continuidad a partir del 13 de agosto de 2019, e inscrita en el escalafón Nacional Docente en el Grado 2, Nivel Salarial A del Escalafón Docente, a partir de la misma fecha; en el sentido que la educadora Palacios Rengifo, viene como DOCENTE DE AULA, ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, y no como se expresó en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO

Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA FECHA
Reviso:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	of a start child mul
Revisó	Maria Marcela Mejia Peláez, Directora Talento Humano	Man July Of 1 06 02/20
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	@ / Ne 1/10 110/2 00/2 201
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	Buelli, Eleve Mun a/may 0102202
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Parmeera Costanto Santa 1 03-02-2020